



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1714- ACEPTANDO DONACION DEL SR. MILCIADES JOSE ZULUAGA

Rosario del Tala, 07 de Agosto de 2019.

VISTO:

La donación de dinero en efectivo efectuada por el Sr. Milciades José Zuluaga al Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el donante entrega a este Municipio la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00) en concepto de donación.

Que dicho dinero será imputado a la partida para la Dirección de Desarrollo Social de la Repartición ya que ese es el fin dispuesto por el donante.

Que es digno de destacar el gesto del ciudadano que lo hace de manera altruista y desinteresada.

Que como contempla la Ley 10.027 y sus modificatorias, la presente donación requiere la autorización del Concejo Deliberante tal como lo expresa en su artículo 95° inc. r).-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º): Aceptar la donación que efectúa el Sr. Milciades José Zuluaga, DNI N° 5.884.386, consistente en dinero efectivo y por la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00).-Con origen justificado mediante Declaración Jurada que se anexa a la presente ordenanza en cuerpo separado.

Artículo 2º): Imputar el importe del dinero donado a la partida presupuestaria que corresponde técnicamente a la Dirección de Desarrollo Social. Ampliándose el actual presupuesto en la parte pertinente.

Artículo 3º): - Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.